



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 11 de enero de 1964. — Número 5

Página 25

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de aspirantes admitidos para el concurso-oposición libre de una plaza de capataz de Brigada, y fijación de la fecha del comienzo de los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso - oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de octubre del año último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado, por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Don Daniel Ruiz Martínez.  
Don Alfredo Lombera Martínez.  
Don Moisés García Gutiérrez.  
Don Tomás Colsa Revuelta.  
Don Paulino Gutiérrez Lavín.  
Don Elías Llama Lavín.  
Don Felipe Saavedra Gil.  
Don José Diego Ruiz.  
Don Luis Canales Ugarte.

El Tribunal examinador, designado por Orden del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales, de 23 de diciembre próximo pasado, estará constituido por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; vocales: un ingeniero de Caminos y un ayudante de O. P., afecto a esta Jefatura, y secretario, un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados, deberán personarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, el día 11 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 5 de enero de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 306 pesetas.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

|   |    |
|---|----|
| Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... | 25 |
| Distrito Forestal de Santander.               | 25 |

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Delegación de Hacienda ..... | 26 |
|------------------------------|----|

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

|  |    |
|--|----|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega... | 26 |
| Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander .....     | 26 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Providencias judiciales ..... | 26 |
|-------------------------------|----|

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

|  |    |
|--|----|
| Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Vega de Pas, Torrelavega, Ramales, Herreñas, Laredo, Solórzano, Ruate, Guriezo, Liérganes, Medio Cudeyo, Castro Urdiales, San Felices de Buelna y juntas vecinales de Caviedes y San Pedro de las Bahe- ras ..... | 27 |
|--|----|

#### ANUNCIOS PARTICULARES

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Caja de Ahorros ..... | 28 |
|-----------------------|----|

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1902, se hace saber que, recibido el expediente de amojonamiento del monte "Ibio", número 24-bis de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones que asistieron a la operación, quienes, durante el citado plazo, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndoles

que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, conforme taxativamente determina el artículo 145 del mismo Reglamento de Montes.

Santander, 5 de enero de 1965.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que, recibido el expediente de amojonamiento del monte "Rucac", número 24 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Caranceja, enclavado en el término municipal de Mazcuerras, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones que asistieron a la operación, quienes, durante el citado plazo, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndoles que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, conforme taxativamente determina el artículo 145 del mismo Reglamento de Montes.

Santander, 5 de enero de 1965.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

La Subdirección de Montes y Política Forestal ha comunicado a la Jefatura del Distrito Forestal la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1964, que dispone la aprobación del deslinde parcial del monte "Buscanillo", número 45 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, de la pertenencia del pueblo de Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en su colindancia con la finca "La Marea", de los señores herederos de don Manuel Baran-

diarán Olazarri, tal como ha sido ejecutado y se detalla en el acta, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente; es decir, reconociendo como límite común entre el monte citado y la indicada finca la línea definida por los piquetes 1-2 y correlativos hasta el 14 inclusive.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que, contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 5 de enero de 1965.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas de la Vega.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Manifestación de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito; sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el quince por ciento del caudal líquido, los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo sexto del Reglamento de 15 de abril de 1902, y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante; b) El Municipio en que se hallaba domiciliado; c) La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d) La inexistencia de herederos legítimos, y e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante; precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticia del fallecimiento

de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928), que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Santander, 5 de enero de 1965.—El jefe de la Sección, Jesús Gutiérrez.

7

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, accidentalmente juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por don Aurelio Pérez y otro, contra "Comercial de Asecos, S. L.", con domicilio en Barcelona, Masferrer, 24, y por acuerdo de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, que luego se dirán; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega el día quince de febrero próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

8.000 kgs. de acero, en barras, valorados en 72.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos a ella; el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y el acero se halla depositado en poder de don Antonio Martínez Cano, director gerente de "Comercial de Aceros, S. L.", con domicilio en Barcelona, Masferrer, 24, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 31 de diciembre de 1964.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 293,80 pesetas.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

### Anuncio de rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 3, de fecha 6 de enero del corriente año, se inserta un anuncio de subasta del proyecto de "Levantamiento y Reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la Avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas", no figurando en el sumario del referido Boletín.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Santander, 9 de enero de 1965.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En providencia dictada en el día de hoy, en el proceso civil de cognición número 148-64, tramitado ante este Juzgado, a instancia de don Ricardo Núñez Girao, contra don José Noriega Díaz y contra cualesquiera otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta, que tenga interés en el pleito sobre acción de servidumbre con relación a la finca siguiente: En Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, mies y sitio de Argudín, una tierra labrantía de un carro, o un área setenta y nueve centiáreas de superficie, que linda: N. y S., más de esta pertenencia; E., Pablo Sánchez, y O., María Cayón. Hoy linda: N. y E., herederos de don Recaredo Gómez de la Casa; S., Ricardo Núñez Girao, y O., Josefa Portilla, viuda de Ruiz. Se acordó emplazar a las personas desconocidas o inciertas que se consideren con derecho en el pleito, a fin de que en el improrrogable plazo de seis

días, se personen y la contesten, por escrito, con los apercibimientos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar que las copias se encuentran en esta Secretaría a disposición de referidas personas, extendiéndose la presente en Torrelavega a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario en funciones, María Victoria Benito.

Derechos de inserción e impuestos: 257,05 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Gómez Lavín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con un total de 8 C. V. en calle de Secada, números 3 y 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Escuela de Magisterio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con un total de 10,14 C. V. en calle Cardenal Cisneros, 68 y 70.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Señora viuda de F. Villa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 4 C. V. en calle San José, 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,35 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Silverio Nieto solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 5 C. V. en Empalme (San Martín, 5).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,35 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen Resines y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 6,75 C. V. en calle del Carmen, 36.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionada la matrícula del Impuesto Industrial-Cuota de Licencia de este Municipio para el ejercicio de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Peñarrubia, 26 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana, así como la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal de este término municipal para el próximo ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Pas, 26 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A las sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, fundaciones y corporaciones y demás entidades de carácter permanente domiciliadas en este Municipio o que posean bienes in-

muebles en el mismo, se les hace saber que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por quince días, el padrón de contribuyentes de los terrenos considerados solares, estén o no edificados, a efectos de tributar por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plusvalía por Tasa de Equivalencia).

Torrelavega, 30 de diciembre de 1964.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionada la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal de este Municipio para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ramales, 23 de diciembre de 1964. El alcalde, A. Haro.

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Confeccionada la Matrícula de Licencia Fiscal de este término para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que entiendan pertinentes.

Herrerías, 23 de diciembre de 1964. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de mejora y adcentamiento de paseos y calles de la villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Laredo, 28 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de "aguas, saneamiento y urbanización", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Laredo, 28 de diciembre de 1964.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO**

Confeccionada la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal de este Municipio para el ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano, 26 de diciembre de 1964.  
El alcalde, H. Sierra.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial para el año de 1965.

Ruente, 31 de diciembre de 1964.—  
El alcalde, Augusto Terán.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

Por espacio de treinta días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Montes, a fin de que, todos aquellos que lo deseen, puedan presentar, por escrito, ante este Ayuntamiento, las enmiendas que estimen pertinentes.

Guriezo, 30 de diciembre de 1964.—  
El alcalde, R. Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones de la Contribución de Rústica y Urbana para 1965, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por término de diez días, a los fines de examen y reclamaciones.

Liérganes, 30 de diciembre de 1964.  
El alcalde (ilegible).

Confeccionada la Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial), de este término, para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días,

con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Liérganes, 28 de diciembre de 1964.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Formada la matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal de este Municipio, para el próximo año 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de diez días, para examen y reclamación.

Medio Cudeyo a 26 de diciembre de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de empleados del Servicio de Limpieza Pública, de la plantilla del Ayuntamiento de Castro Urdiales:

**Admitidos**

1. Don Pedro Sisniega Mendivil.
2. Don Francisco Liendo Saráchaga.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos determinados en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Castro Urdiales, 5 de enero de 1965.  
El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 128,55 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

La Matrícula del Impuesto Industrial, formada para el próximo ejercicio de 1965, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Felices de Buelna, 15 de diciembre de 1964.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

**JUNTA VECINAL DE CAVIEDES**

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad durante el ejercicio de 1965, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días há-

biles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683 de antedicho texto legal, las reclamaciones que fueran procedentes.

Caviedes, 17 de diciembre de 1964.  
El presidente de la Junta (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de las Baheras, 18 de diciembre de 1964.—Una firma ilegible.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros siguientes:

- Libreta Ordinaria número 34.145.
  - Libreta Ordinaria número 36.172.
  - Libreta Ordinaria número 78.685.
  - Libreta Ordinaria número 84.248.
  - Libreta Ordinaria número 91.813.
  - Libreta Ordinaria número 910, de Maliaño.
  - Libreta Ordinaria número 265, de Potes.
  - Libreta Ordinaria número 126, de Castro Urdiales.
  - Libreta Ordinaria número 644, de Agencia Urbana número 4.
- A los efectos reglamentarios.
- Derechos de inserción e impuestos: 104,05 pesetas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA TARIFA**

|  | Ptas.  |
|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                        | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....        | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....   | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....  | 80,00  |
| Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año... | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                          | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....               | 6,00   |